

## REGLAMENTO

### ASAMBLEAS CONGRESUALES DE NIVEL I

#### CCOO SERVICIOS MADRID

(Aprobado por la Comisión Gestora de CCOO Servicios Madrid el 10/12/2020)

#### **1.- Introducción.**

De conformidad a las Normas del XII Congreso Confederal y del III Congreso Federal, aprobadas en las reuniones Consejo Confederal del 16 de junio de 2020 y del Consejo Federal del 30 de septiembre de 2020, se acuerda el presente Reglamento sobre el desarrollo del proceso de asambleas congresuales de NIVEL I convocadas por la Comisión Gestora de CCOO Servicios Madrid

En lo no previsto en este Reglamento se estará a lo dispuesto en las Normas del 12ª Congreso Confederal.

#### **2.-Convocatoria de asambleas congresuales. Lugar, fecha y hora**

Las Normas del III Congreso Federal, establecen y convocan la realización de las asambleas de nivel I correspondientes al ámbito de la Federación de Servicios de Madrid regulándose por este Reglamento las de aquellas asambleas correspondientes a centros de trabajo que no tengan sección sindical constituida reglamentariamente y que a su vez puedan elegir al menos una persona delegada para el nivel II, y que se agrupan por sectores o por centros sin sector, sin clasificar o por personas sin centro de trabajo, tal y como establece las Normas Federales. Este Reglamento contiene la forma concreta del desarrollo de las votaciones para elegir las delegaciones a las asambleas de nivel II

Se adjunta como anexo 1 el lugar, fecha y horas de las diferentes asambleas de nivel I.

### 3.- Orden del día.

Las asambleas congresuales tendrán el siguiente orden del día:

**1º) Debate de documentos congresuales**

**2º) Elección de delegados/as al nivel II en el ámbito del Congreso de la Federación de Servicios de Madrid**

### 4.- Reglamento.

**a) Colegio Electoral. Presidencia de las asambleas**

La Comisión Gestora de CCOO Servicios Madrid queda constituida como Colegio Electoral de cada una de las asambleas de nivel I indicadas en el anexo I, reduciéndose sus integrantes a cuatro componentes, por efectos prácticos: Brígida Soáñez, Raquel Blanco, Ángeles Balué y Javier García.

Sus funciones consisten en presidir y moderar las asambleas congresuales, el debate de documentos, establecer los tiempos para las distintas intervenciones, de leer y someter a votación las propuestas, así como recibir y validar las candidaturas que se presenten conforme a las normas congresuales.

**b) Mesas Electorales**

De conformidad a las Normas Confederales, con el fin de atender y facilitar la tarea del colegio electoral, en el desarrollo de la fase electiva se constituirán **mesas electorales** en las asambleas congresuales que deban elegir delegados y delegadas, debiendo constituirse, al menos con una antelación de treinta minutos a la hora señalada para el inicio de la asamblea congresual y estará formada inicialmente por tres personas afiliadas nombradas por el colegio electoral, ninguna de las cuales debe tener la condición de ser candidata en ese ámbito de elección.

Sus funciones y competencias serán las siguientes:

- 1.- Custodiar los censos definitivos durante la asamblea. Los censos le serán puestos a su disposición por el colegio electoral en formato digital con las medidas de seguridad pertinentes. Los censos serán devueltos al colegio electoral al finalizar las votaciones.
- 2.- Custodiar las urnas para la votación. Las urnas serán facilitadas por el órgano convocante a las mesas electorales en el momento en que se constituyan.
- 3.- Controlarán todo el proceso de la votación desde el momento de la constitución de la mesa.
- 4.- Aclararán cualquier duda que pudiera presentarse ante ella respecto del proceso de la votación, de acuerdo con las normas aprobadas para el mismo.
- 5.- Acusarán recibo de las impugnaciones realizadas durante la votación e indicarán a su presentador la necesidad de formalizarlas, dentro del día siguiente a la votación, ante la *CIN Federal*.
- 6.- Elaborarán el acta de constitución de la mesa electoral y el acta final de escrutinio reseñando el resultado de las votaciones, los nombres de las personas elegidas delegadas para participar en las asambleas congresuales de las organizaciones superiores de rama (y en su caso de territorio) y las incidencias surgidas en la sesión. A dicha acta se acompañará un ejemplar de cada candidatura presentada, los votos declarados nulos, los votos a los que se les haya concedido validez, pero hayan sido impugnados y cuanta documentación haya generado el proceso de votación. Las actas deben ser firmadas en todas sus hojas por la mesa electoral.
- 7.- Esta acta se entregará inmediatamente al colegio electoral para su archivo, custodia y registro inmediato en el SIC.

### c) **Comunicación participación en las asambleas**

De conformidad a la Disposición Vigésima bis de la Normas Confederales, con la finalidad de facilitar el cumplimiento de las medidas sanitarias implantadas y la participación efectiva de las personas afiliadas que, estando incluidas en el censo de la asamblea, deseen participar en sus debates y votaciones deberán comunicar al colegio electoral, **al menos cinco días hábiles antes de la fecha señalada para su celebración**, la forma en que desean hacerlo: presencial o por medios electrónicos.

Dicha comunicación debe hacerse mediante la app de afiliación <https://appafiliados.ccoo.es> o el espacio de la afiliación en la web confederal (<https://ssl.ccoo.es/afiliación>) o bien remitiéndose un mail al siguiente correo electrónico: [organizacion-madrid@servicios.ccoo.es](mailto:organizacion-madrid@servicios.ccoo.es)

El colegio electoral ordenará los medios necesarios para garantizar a la afiliación el ejercicio de sus derechos estatutarios con las debidas garantías, siguiendo las instrucciones que se determinen por la Secretaría de Organización Confederal, para lo cual se publicará en la web un anexo sobre el ejercicio de la participación telemática.

#### d) Candidaturas

**LUGAR DE PRESENTACIÓN:** Las Candidaturas, debidamente cumplimentadas, se presentarán en modelo normalizado (anexo VI de las Normas Congressuales Confederales), acompañando fotocopia de DNI/NIE o Pasaporte, **remitiéndose al siguiente correo electrónico**, [organizacion-madrid@servicios.ccoo.es](mailto:organizacion-madrid@servicios.ccoo.es).

**PLAZOS:** Se podrán presentar hasta **cinco días hábiles** antes de la fecha señalada para la votación.

#### REQUISITOS:

- a. PERSONAS AFILIADAS AL CORRIENTE DE PAGO, incluidas en el censo.
- b. COMPOSICIÓN. Deben incluir tantas personas como delegados y delegadas a elegir, más un 20% de suplentes, cuando los puestos a elegir sean cinco o más
- c. PORCENTAJE DE HOMBRES Y MUJERES.-Las candidaturas guardarán la proporcionalidad a la afiliación de cada sexo en la circunscripción congresual correspondiente.

- d. ANTIGÜEDAD EN LAS CANDIDATURAS.- Para poder formar parte de las candidaturas para la delegación del nivel II, o nivel III en su caso, se requiere una antigüedad mínima de 6 meses de afiliación a Comisiones Obreras, a la fecha fijada para la celebración de su asamblea.
  
- e. ACEPTACIÓN DE CANDIDATURAS.- La aceptación de las candidaturas deben ser indubitada, conforme a las normas y estatutos confederales (firma original y acompañar fotocopia de su DNI, TIE, carnet de conducir o pasaporte)

El presentador o presentadora y representante de la candidatura deberá ser una persona afiliada encuadrada en el ámbito de elección

Al día siguiente de la presentación de candidaturas y previa comprobación de que la misma reúne los requisitos, el colegio electoral hará la proclamación provisional y notificará la resolución a los presentadores y presentadoras de las candidaturas tanto de las proclamadas como de las rechazadas, con indicación expresa del motivo de la no proclamación, y habilitará, en todo caso, un plazo para subsanación.

Al día siguiente se podrá interponer recurso ante la CIN Federal, la cual resolverá y notificará al día siguiente y, si procede, proclamará las candidaturas.

La proclamación de las candidaturas se entenderá definitiva si finalizado el plazo habilitado para presentar reclamaciones a las mismas no se hubiera formalizado ninguna reclamación.

**Si solo hubiera una candidatura proclamada, no se procederá a su votación, quedando elegidos todos los candidatos y candidatas (titulares y suplentes)**

Cada candidatura podrá nombrar un/a interventor/a, para que le represente ante la Mesa Electoral que deberá pertenecer al mismo ámbito en el que se celebra la elección. La persona designada podrá comprobar que las y los votantes están incluidos en el censo y que el desarrollo de las votaciones se ajusta a las Normas Confederales. También podrá interponer reclamaciones ante la mesa electoral.

El derecho a reclamar ante la CIN Federal se reserva a la persona presentadora de la candidatura, de conformidad a las Normas Confederales.

## e) Presentación de enmiendas

Se podrán presentar, en formato digital, hasta **dos días hábiles** antes de la fecha señalada para la asamblea, **mediante la app de la persona afiliada (<https://appafiliados.ccoo.es> ) o remitiéndose al siguiente correo electrónico, [organizacion-madrid@servicios.ccoo.es](mailto:organizacion-madrid@servicios.ccoo.es).**

Deberán indicar claramente: documento que se enmienda, página/s y párrafo o línea/s que propone modificar, sustituir o eliminar.

Las enmiendas podrán ser de adición, sustitución o eliminación del texto propuesto.

## f) Desarrollo de la asamblea congresual

La mesa electoral asumirá las funciones de verificar que las personas asistentes se **encuentren incluidas en el censo definitivo** de la asamblea correspondiente. Ninguna persona no afiliada podrá participar, en manera alguna, en las asambleas congresuales.

### 1. Fase Deliberativa

Se podrá realizar mediante actos comunes al conjunto de las asambleas de nivel I del ámbito de la Federación territorial.

Las enmiendas se elevarán al nivel II del proceso congresual para su debate, deliberación y votación.

### 2. Fase electiva. El Colegio Electoral facilitará las papeletas correspondientes de las diferentes candidaturas que se hayan presentado, en el plazo establecido, y que cumplan los requisitos estatutarios a la delegación para la asamblea de nivel superior, así como papeletas en blanco.

La Mesa electoral de la asamblea, deberá velar por que participen en la votación solamente las personas incluidas en el censo definitivo, así como por el secreto del voto, controlando todo el proceso de votación.

Las votaciones se realizarán de forma presencial ante la mesa electoral o de forma electrónica. En ambos casos el voto es personal, libre, secreto, intransferible e indelegable.

El voto telemático se iniciará en las fechas establecidas y siempre antes del voto presencial siguiendo las instrucciones básicas establecidas en el Anexo IV de las Normas Confederales, así como las instrucciones técnicas que se impartan por la Secretaría Confederal de Organización, y que se comunicarán debidamente a la afiliación concernida para su correcto ejercicio.

## **g) Actas**

De las asambleas congresuales se levantará acta general que contendrá, además de los datos identificativos de las personas que han intervenido en ellas, el resultado de las votaciones, los nombres de las personas elegidas, la desagregación de éstas por género, y, en su caso, el nombre del presidente o presidenta de la delegación y las reclamaciones o incidencias relevantes que pudieran producirse. Las actas deben ser firmadas en todas sus hojas.

Copia de esta acta se enviará inmediatamente a la Secretaría de Organización para su archivo, custodia y registro inmediato en el SIC.

## ANEXO 1. RELACIÓN DE ASAMBLEAS AGRUPADAS CONVOCADAS POR CCOO SERVICIOS MADRID

COMARCA	ASAMBLEAS NIVEL I	FECHA LÍMITE PRESENTACIÓN CANDIDATURA E INSCRIPCIÓN PREVIA	FECHA ASAMBLEA	HORAS ASAMBLEA	LOCAL ASAMBLEA	Deleg.a elegir	Porcentaje H	Género % M
HENARES	AGRUPADA COMERCIO	20/01/2021	27/01/2021	11:00-17:00	Local CCOO Alcalá de Henares. Vía Complutense, 19	7	55,63%	44,37%
HENARES	AGRUPADA RESTO SECTORES	21/01/2021	28/01/2021	14:00-18:00	Local CCOO Alcalá de Henares. Vía Complutense, 20	17	38,37%	61,63%
LAS VEGAS	AGRUPADA COMERCIO	19/01/2021	26/01/2021	12:00-18:00	Local CCOO Arganda. C/ Elvira de Cortinas, S/N	6	38,36%	61,64%
LAS VEGAS	AGRUPADA RESTO SECTORES	19/01/2021	26/01/2021	12:00-18:00	Local CCOO Arganda. C/ Elvira de Cortinas, S/N	11	40,19%	59,81%
MADRID CAPITAL	AGRUPADAS COMERCIO GENERAL	27/01/2021	03/02/2021	11:00-17:00	Local CCOO Madrid. C/ Lope de Vega, 38-3ª. Sala Atocha	10	50,72%	49,28%
MADRID CAPITAL	AGRUPADAS COMERCIO TEXTIL	27/01/2021	03/02/2021	11:00-17:00	Local CCOO Madrid. C/ Lope de Vega, 38-3ª. Sala Atocha	7	17,88%	82,12%
MADRID CAPITAL	AGRUPADAS RESTO COMERCIO	27/01/2021	03/02/2021	11:00-17:00	Local CCOO Madrid. C/ Lope de Vega, 38-3ª. Sala Atocha	14	38,42%	61,58%
MADRID CAPITAL	AGRUPADAS CONTACT	28/01/2021	04/02/2021	13:00-18:00	Local CCOO Madrid. C/ Lope de Vega, 38-3ª. Sala Atocha	10	27,45%	72,55%
MADRID CAPITAL	AGRUPADAS INGENIERÍAS	28/01/2021	04/02/2021	13:00-18:00	Local CCOO Madrid. C/ Lope de Vega, 38-3ª. Sala Atocha	9	59,55%	40,45%
MADRID CAPITAL	AGRUPADAS OFICINAS Y DESPACHOS	28/01/2021	04/02/2021	13:00-18:00	Local CCOO Madrid. C/ Lope de Vega, 38-3ª. Sala Atocha	28	41,50%	58,50%
MADRID CAPITAL	AGRUPADAS RESTO SERVICIOS TÉCNICOS	28/01/2021	04/02/2021	13:00-18:00	Local CCOO Madrid. C/ Lope de Vega, 38-3ª. Sala Atocha	12	36,00%	64,00%
MADRID CAPITAL	AGRUPADAS SEGUROS, MUTUAS, PREVENCIÓN	28/01/2021	04/02/2021	13:00-18:00	Local CCOO Madrid. C/ Lope de Vega, 38-3ª. Sala Atocha	14	47,96%	52,04%
MADRID CAPITAL	AGRUPADAS TIC	28/01/2021	04/02/2021	13:00-18:00	Local CCOO Madrid. C/ Lope de Vega, 38-3ª. Sala Atocha	18	65,99%	34,01%
MADRID CAPITAL	AGRUPADAS COLECTIVIDADES	01/02/2021	08/02/2021	10:00-12:00/16:00-18:00	Local CCOO Madrid. C/ Lope de Vega, 38-3ª. Sala Atocha	7	23,02%	76,98%
MADRID CAPITAL	AGRUPADAS HOTELERÍA	01/02/2021	08/02/2021	10:00-12:00/16:00-18:00	Local CCOO Madrid. C/ Lope de Vega, 38-3ª. Sala Atocha	13	49,86%	50,14%
MADRID CAPITAL	AGRUPADAS REST, BARES Y CAFETERÍAS	01/02/2021	08/02/2021	10:00-12:00/16:00-18:00	Local CCOO Madrid. C/ Lope de Vega, 38-3ª. Sala Atocha	15	55,80%	44,20%
MADRID CAPITAL	AGRUPADAS RESTO HOSTELERÍA	01/02/2021	08/02/2021	10:00-12:00/16:00-18:00	Local CCOO Madrid. C/ Lope de Vega, 38-3ª. Sala Atocha	13	43,42%	56,58%
MADRID CAPITAL	AGRUPADAS RESTO SIN SECTOR MADRID CAPITAL	03/02/2021	10/02/2021	14:00-18:00	Local CCOO Madrid. C/ Lope de Vega, 38-3ª. Sala Atocha	11	47,34%	52,66%
MADRID CAPITAL	AGRUPADAS SIN INFORMACIÓN	03/02/2021	10/02/2021	10:00-14:00	Local CCOO Madrid. C/ Lope de Vega, 38-3ª. Sala Atocha	16	62,61%	37,39%
MADRID CAPITAL	AGRUPADAS SECTOR FINANCIERO	15/02/2021	22/02/2021	16:00-20:00	Local CCOO Madrid. C/ Lope de Vega, 38-3ª. Sala Atocha	14	45,80%	54,20%
NORTE	AGRUPADA SERVICIOS TÉCNICOS	25/01/2021	01/02/2021	12:00-18:00	Local CCOO Alcobendas. Avda. Valdeparra, 106	11	49,50%	50,50%
NORTE	AGRUPADA RESTO SECTORES	25/01/2021	01/02/2021	12:00-18:00	Local CCOO Alcobendas. Avda. Valdeparra, 107	18	42,61%	57,39%
OESTE	AGRUPADA COMERCIO	27/01/2021	03/02/2021	12:00-18:00	Local CCOO Alcorcón. Av de Leganés, 21	7	28,33%	71,67%
OESTE	AGRUPADA RESTO SECTORES	27/01/2021	03/02/2021	12:00-18:00	Local CCOO Alcorcón. Av de Leganés, 21	17	45,06%	54,94%
SIERRA GUADARRAMA	AGRUPADA HOSTELERÍA, TURISMO Y JUEGO	28/01/2021	04/02/2021	10:00-12:00/16:00-18:00	Local CCOO C. Villalba. Avda. Pardo Santallana, 44	7	46,90%	53,10%
SIERRA GUADARRAMA	AGRUPADA SERVICIOS TÉCNICOS	28/01/2021	04/02/2021	12:00-18:00	Local CCOO C. Villalba. Avda. Pardo Santallana, 44	11	52,21%	47,79%
SIERRA GUADARRAMA	AGRUPADA RESTO SECTORES	28/01/2021	04/02/2021	12:00-18:00	Local CCOO C. Villalba. Avda. Pardo Santallana, 44	13	43,20%	56,80%
SUR	AGRUPADA COMERCIO	04/01/2021	12/01/2021	12:00-18:00	Local CCOO Getafe. C/ San José de Calasanz, 22	14	43,38%	56,62%
SUR	AGRUPADA RESTO SECTORES	04/01/2021	12/01/2021	12:00-18:00	Local CCOO Getafe. C/ San José de Calasanz, 22	19	40,46%	59,54%